**NOTA DE PRENSA**

El Gobierno Regional de Arequipa, Gerencia Regional de la Producción - Subgerencia de Pesquería, hace de su conocimiento que con Resolución Ministerial N°616-2017-PRODUCE, el Ministerio de la Producción decreta el periodo de VEDA para el recurso camarón de rio a partir del 03 de Enero al 31 de Marzo del 2018, en toda la Vertiente Occidental de los Andes.

En tal sentido, queda **prohibido la Extracción, comercialización, transporte, procesamiento y uso en cualquiera de sus formas.*Recordemos que el Camarón de rio (Cryphiops caementarius) recurso bandera de la Región Arequipa.***

 En su Artículo segundo refriere que se encargaran de su cumplimiento, el Ministerio de la Producción – por intermedio de la Dirección General de Fiscalización y Sanciones, los Gobiernos Regionales, el Ministerio Público por intermedio de las Fiscalías Ambientales y provinciales, el Ministerio del Interior (Prefectura y Subprefecturas, Policía en cada uno de los Puestos Policiales del área de Influencia, PNP ecológica y PNP de carreteras.

***PROTEJAMOS Y CUIDEMOS EL CAMARON DURANTE SU PROCESO REPRODUCTIVO RESPETANDO LA VEDA.***

 Arequipa Enero del 2018

Gerencia Regional de la Producción Arequipa

Subgerencia de Pesquería